

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61460 VALENCIA

EDICTO

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos del Concurso de Acreedores número 1113/2018 se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Manufacturas Tallmar, S.L., con CIF B-46155990, y domicilio en Beniparrell (Valencia), Calle Vaporet, número 11-15, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Alfonso Millet Sancho, con NIF n.º 24379423-K, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, Calle Poeta Querol, número 1-4.^a, y dirección electrónica alfonsomillet@millet-abogados.com

Se llama a los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 4 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, María ISabel Boguñá Pacheco.

ID: A180076346-1